



III CONVENIO COLECTIVO Y ACUERDO GENERAL 2011 – 2013

El pasado 5 de abril se firmó (a diferencia del Convenio del 2006 con luz y taquígrafos) el III Convenio Colectivo para el personal laboral y el Acuerdo General para el personal funcionario de la Sociedad Anónima Estatal Correos y Telégrafos.

Los acuerdos han sido precedidos de un período de negociación, realizado desde la coherencia la seriedad y el rigor por la mayoría de las Organizaciones Sindicales presentes en las mesas de negociación, a excepción de una Organización Sindical **acostumbrada al pasado monopolio sindical** y que se ha preocupado solamente de publicitar y anticipar en un intento de seguir manteniendo la “supremacía” sindical.

- **SE ABONARAN LOS ATRASOS DE LOS TRAMOS EN LA NOMINA DE MAYO.** (A los laborales que se les debía)
- **Paga única, SE ABONARA en la nomina del mes de JUNIO de 125 a 195 euros** vinculada a la asistencia efectiva.
- **Incremento del 2%** con carácter **retroactivo** del Complemento de Producción y Asistencia (CPA), del Complemento de Desempeño (tramos) y de la aportación del medio por parte del personal rural desde el año 2009 . **SE ABONARA en la nomina del mes de JUNIO** .
- **Incremento del 0.3% del periodo de enero a mayo de 2010** en los siguientes complementos: Complemento de Destino o puesto tipo, Complemento específico o de ocupación, Complemento de Permanencia y Desempeño (tramos), Complemento de Producción y Asistencia (CPA), incremento de la Indemnización por aportación de medio de enlace para el personal rural desde el 1 de enero de 2010. **SE ABONARA en la nomina del mes de JUNIO.**
- Incremento del plus de nocturnas, sábados, horas extras, a partir de la entrada en vigor del acuerdo. (PARA FUNCIONARIOS Y LABORALES).
- **Se modifica la penalización en el CPA**, recogiendo solamente la penalización por día de inasistencia y adicionalmente por inasistencias continuadas o intercaladas sobre trimestre. (FUNCIONARIOS Y LABORALES). **Mejora sustancialmente el modelo anterior Tiránico y injusto**
- Mantenimiento de las aportaciones PLAN DE PENSIONES. (PARA TODO EL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL)
- Previsión de Excedencia voluntarias incentivadas a lo largo de la vigencia del acuerdo.

- Medidas destinadas a la Prevención de Riesgos Laborales, planificación de la actividad preventiva, vigilancia de la salud,
- Plan de Acción Social para las distintas prestaciones familiares. 2.079.720 euros.
- Ampliación del Permiso de paternidad de 15 a 23 días naturales.
- Disfrute de las vacaciones por días hábiles (22 días). SOLO PERSONAL FUNCIONARIO.
- Permisos no retribuidos adaptados a la Ley de Igualdad.
- Días Adicionales por Antigüedad: Art.48.2 Estatuto Básico Empleado Público. SOLO PERSONAL FUNCIONARIO.
- Posibilidad de disfrutar de los Asuntos propios hasta el 31 de Enero del año siguiente.
- Plan de Igualdad. Protocolo contra el acoso.
- Reconocimiento de la antigüedad en la localidad del colectivo de rurales.
- **Derecho a disfrutar el período vacacional, si irrumpe una baja por accidente o enfermedad aunque esta exceda de un año.** En caso de incapacidad no habrá pérdida de vacaciones aunque se supere el año natural de disfrute de estas.
- En caso de parto, permiso hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
 - Desprovisionalización de los puestos de mandos intermedios, convocatoria **1500 plazas de Director, Adjunto, Jefes de Unidad, Concurso para mandos intermedios.**
 - Mantenimiento del Concurso Permanente de Traslados y Reajustes Locales.
 - Permiso por hijo con enfermedad oncológica o enfermedad grave.

Convocatoria Promoción Interna (410 plazas):

- 30 plazas al subgrupo A1
- 50 plazas al subgrupo A2
- 300 plazas al subgrupo C1
- 30 plazas al subgrupo C2

Personal Eventual, se procede a la apertura y actualización de las Bolsas de Empleo.

Prohibición de ETT's en Correos

Regularización de los "EXPECTANTES", integración en las bolsas de empleo de la persona de sábados.

PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS ACUERDOS